



Programa Articular



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

Argentina **unida**



Programa ArticulAR

Para el fortalecimiento de las organizaciones
sociales de género y diversidad.

DESTINATARIAS

El Programa Articular está dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) especializadas en género y diversidad o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.

NOS PROPONEMOS

- Fortalecer el tejido social especializado en temáticas de género y diversidad de la República Argentina;
- Mejorar las capacidades de acción y gestión de las OSC que trabajan cuestiones vinculadas a géneros y diversidad;
- Generar una articulación virtuosa entre estas OSC con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y otros organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en materia de políticas de género y diversidad.

MODALIDAD

El Programa Articular prevé la transferencia de recursos para la realización de proyectos específicos que incorporen actividades y acciones enmarcadas en los lineamientos estratégicos del MMGyD, con el fin de lograr la generación de redes interinstitucionales de articulación entre el MMGyD y las OSC que contribuya a la gestión de políticas públicas integrales en la materia.

EJES TEMATICOS

Los proyectos a financiar deberán involucrar actividades y acciones que generen impacto directo en las comunidades específicas de intervención de las OSC y deben inscribirse dentro algún/nos de los siguientes ejes temáticos.

- **Violencias por motivos de género.** Comprende proyectos orientados a:
 - a) la prevención de las violencias por motivos de género;
 - b) la asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género;
 - c) la promoción y el fortalecimiento del acceso a la justicia;
 - d) la protección de personas en situación de violencia por motivos de género;
 - e) proyectos con enfoque interseccional dirigidos a grupos específicos en situación de vulnerabilidad y de violencia por motivos de género.
- **Cuidados.** Comprende proyectos que promuevan:

- a) la universalidad en el acceso al cuidado para las personas que lo necesiten;
 - b) la valorización social y económica del trabajo de cuidado, desde una perspectiva de género;
 - c) la corresponsabilidad social y de género de las tareas de cuidado;
 - d) la protección social y la generación de derechos para las personas que cuidan;
 - e) la certificación de saberes para la profesionalización de las trabajadoras y trabajadores del cuidado;
 - f) la generación y adecuamiento de espacios comunitarios de cuidado;
 - g) la producción de información sobre la distribución de las tareas de cuidados.
- **Diversidad.** Comprende proyectos que contribuyan a la promoción y protección de los derechos de la población LGTBI+, especialmente favoreciendo:
 - a) el acceso a derechos sociales, económicos, culturales y ambientales;
 - b) la igualdad de trato y oportunidades;
 - c) la formación y capacitación para el empleo;
 - d) la prevención de la violencia institucional.

DOCUMENTACION REQUERIDA

- Nota de solicitud del subsidio (el modelo será enviado).
- Formulario del Programa Articular (será enviado).
- Copias autenticadas de: constancia de personería jurídica; acta constitutiva; estatuto reglamentario; DNI del presidente/a, secretario/a y tesorero/a u otras autoridades con responsabilidades legales similares; y designación de autoridades vigente.
- DNI del/la responsable técnico/a del proyecto. Copia autenticada.
- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Formulario de Alta de Entes (será enviado).
- Formulario de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional (será enviado).
- Certificación de cuenta bancaria emitida por el banco.
- Currículum vitae de los/as profesionales que cobrarán honorarios, firmados por sus respectivos titulares. Originales firmados.

Nota: Se asistirá técnica y administrativamente a las organizaciones tanto para completar el formulario del proyecto como para completar la documentación administrativa y bancaria requerida.

FINANCIAMIENTO

Hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00).

UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

Los fondos mencionados deberán ser destinados en forma exclusiva al financiamiento de los siguientes rubros en los siguientes porcentajes:

- **Gastos de Capital:** Se podrá destinar hasta un 50% de los fondos financiados a gastos de equipamiento. Estos gastos incluyen: equipamiento tecnológico y mobiliario.
- **Gastos Corrientes:** será el resultante de la diferencia entre el total a financiar y los gastos de capital. Aquí se incluyen: honorarios profesionales, movilidad y pasajes, bibliografía, insumos y artículos de librería, diseño web y gráfico, materiales gráficos y de difusión, y otros gastos menores relacionados con el objeto del programa (hasta el 10%)

PLAZOS DE EJECUCION

La ejecución del proyecto tendrá una duración mínima de CUATRO (4) meses hasta un máximo de OCHO (8) meses.



El Programa Articular
financiará proyectos con
impacto directo en las
comunidades de
intervención de las OSC,
relacionados a:

- Violencias por motivos de género
- Cuidados
- Diversidad

Teléfono:+54943429010 / 7079
(Recepción Paseo Colón)
ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar
Balcarce 186, 6 piso, C1064AAD
Av. Paseo Colón 275, 5 piso C1063ACC
Entre Ríos 181, 9 piso, C1079ABB



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

MinGenerosAR



Argentina unida

